Nº 20/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Séptimo piso, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 184/17, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ e integrado por los Señores oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES".

Presidente

1. GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ

Secretario

2. LIC. DARIO TELLEZ

Miembros

3. CAP COM CESAR MENDIETA
4. LIC. BLAS BIENVENIDO ESPINOLA
5. ABOG. ENRIQUE JOSE MELGAREJO PIÑEIRO
6. LIC. ALEJANDRA ACOSTA
7. FF ARIEL NUÑEZ

El presidente del C.E. GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ, da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES":

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 26/2017 del 5 de julio de 2017, del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentado por el siguiente oferente:

1. RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO;

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Fotocopia simple que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como (Esc. Publica de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos)	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación constato error aritmético en la sumatoria total de la oferta. Por Nota Nº 04/17 de fecha 11 de setiembre de 2017 solicitó a la empresa RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO la rectificación o ratificación de la sumatoria total ofertado de Gs. 7.144.000.-(guaraníes siete millones ciento cuarenta y cuatro mil), debiendo ser Gs. 9.064.000,.(nueve millones sesenta y cuatro mil).

Que, por Nota s/n de fecha 11 de setiembre de 2017 la empresa RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO se rectifica y acepta la corrección realizada por el Comité de Evaluación.

Que, la oferta presentada por la firma RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO., se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, el Comité Evaluador procede a evaluar la oferta de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en su punto 20 inc. (a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, en fecha 20 de julio de 2017 se remite nota a la Dirección General del Talento Humano a objeto de realizar un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de la siguiente empresa en el SINARH;

Conforme Nota Nº 01/17 de fecha 20 de julio, Este Comité solicitó a la Dirección General del Talento, informe pormenorizado de los datos de los oferentes en el SINARH:

RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO			
1.	Constantino Rodríguez	CIC Nº 3.705.807	No registra datos en el SINARH

Que, en fecha 25 de julio del corriente según nota DGTH Nº 461 se recibe informe Nº 305/2017 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los ciudadanos mencionados más arriba.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS: Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el punto 20 inciso (d) Experiencia: El oferente deberá presentar dos (2) evidencia documentada que demuestre su experiencia en (ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES), a través de la presentación de copias de 2 (dos) del contrato análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactoria, por el monto iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y /o privadas correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.

La Empresa RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO el comité de evaluación verifico y constato que el mismo cumple con el requisito de experiencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 19/17 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" **ANEXO C.**	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO.
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de poderes.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

v. Otros Documentos.	RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO
*1. Balance General de los 3 (tres) últimos años – **2013, 2014 y 2015.***	CUMPLE
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Adquisición de Repuesto y Accesorio menores a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
3. Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.	NO CUMPLE

Que, la empresa RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO no presenta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación no es descalificada.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA OFERENTE.

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	Rodríguez & Asociados de Constantino Rodríguez
Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos 3 años (2013, 2014y 2015).	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años (2013, 2014y 2015).	CUMPLE
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de los impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra consideración. Por tal motivo y basándonos en la Ley 2051/03, Art. Nº 04, inc. a) donde reza: *"Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, se ha excedido el tiempo requerido para la presentación del Informe del Comité de Evaluación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 20 incisos a), b) y d) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia, cumpliendo totalmente con los mismos.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Contratación Directa Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la Empresa RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO presenta el precio más bajo, asimismo, se ajusta a la Carta de Invitación siendo apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Que, conforme a la Circular DNCP N° 03/06 "Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Especificación Técnica	Cantidad Inicialmente solicitada	Cantidad Ajustada al CDP	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	32101601-9999	Memoria RAM de 4 GB	1	1	180.000	180.000
2	26121609-007	Cable VGA	2	1	36.000	36.000
3	261636-001	Cable para Impresora	5	5	24.000	120.000
4	43201809-001	Cable para Disco Duro	5	5	24.000	120.000

5	26121609-9997	Juego de Cables-Teclado Video Mouse	5	2	60.000	120.000
6	26121609-9997	Juego de Cables-Teclado Video Mouse	10	2	60.000	120.000
7	39121011-999	Subestacion Movil	2	2	360.000	720.000
8	44103121-054	Fuente de Poder ATX	10	8	120.000	960.000
9	44103121-054	Fuente de Poder ATX	1	1	720.000	720.000
10	43201803-002	Disco duro Externo USB	2	2	600.000	1.200.000
11	40151532-003	Bomba de combustibles para Vehiculos	1	1	240.000	240.000
12	27113201-018	kit de herramientas Varias	1	1	240.000	240.000
13	40161504-003	Filtro de Aceite para camioneta	5	5	240.000	1.200.000
14	40161505-004	filtro de aire para camioneta	5	5	240.000	1.200.000
15	26101732-002	Bujia incandescente	12	12	42.000	504.000
16	26111722-001	Acople para Bateria	2	2	224.000	448.000
TOTAL						**8.128.000**

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RODRIGUEZ & ASOCIADOS DE CONSTANTINO RODRIGUEZ ADORNO por un monto total de Gs. 8.128.000 (guaraníes ocho millones ciento veinte y ocho mil).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:00 Horas del día miércoles 20 de setiembre de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación----------

GRAL BRIG JORGE ADOLFO MIERES LOPEZ
Presidente - Comité de Evaluación

LIC DARIO TELLEZ
Secretario - Comité de Evaluación

CAP COM CESAR MENDIETA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC BLAS ESPINOLA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG ENRIQUE MELGAREJO PIÑEIRO
Miembro - Comité de Evaluación

FF ARIEL NUÑEZ
Miembro - Comité de Evaluación